

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Córdoba.

Por Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Córdoba, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 23 de julio de 2003 en los Ayuntamientos de La Rambla, La Carlota y Córdoba.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 25 de junio de 2003.—El Representante de la Administración, Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—34.187.

Anexo

Relación de titulares afectados

Finca n.º	Titular	SP (ML)	O.T. (M2)	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/Hora
Término municipal de La Carlota							
CO-LC-6LE	Antonia Dorao García. Av. Andalucía, 56. La Carlota-14400-Córdoba.	80	320	9	86	Labor riego.	23-07/10,15
Término municipal de La Rambla							
CO-LR-77	Fernando Fernández Crespo. His. Díaz del Moral, 1. Ofic. 404. 14008-Córdoba.	50	984	4	21	Labor secano.	23-07/ 9,00
Término municipal de Córdoba							
CO-CO-1207	José y Rosario Ortiz Gálvez. Teruel, 2. 14012-Córdoba.	1.479	36.296	23	22	Labor riego. Monte bajo.	23-07/12,30
CO-CO-1217	Desconocido.	6	459	32	65	Labor secano.	23-07/12,30
CO-CO-1240	Begoña Lora Serrano. Ángel Saavedra, Casa 9, 14003-Córdoba.	1.215	29.400	36	22	Labor secano.	23-07/12,30
CO-CO-1261	Soledad Roldán Almoguera. Cronista Salcedo Hierro, 3. 14001-Córdoba.	257	7.192	68	109	Labor secano.	23-07/12,30
CO-CO-1267	Martín López Crespo. Lope de Hoces, 7. 14003-Córdoba.	348	8.352	67	100	Labor riego.	23-07/13,00
CO-CO-1267BIS	Martín López Fdez. de Córdoba. Cuevas de la Gran Roma, 12. 14012-Córdoba.	348	8.352	67	100	Labor riego.	23-07/13,00

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla Área Funcional de Industria y Energía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente

ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus

Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 22 de julio de 2003 en los Ayuntamientos de Écija y Fuentes de Andalucía.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Representante de la Administración, Francisco Maestro Poyato, Director del Área de Industria y Energía.—34.188.